

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE PROYECTOS

### 1. Criterios de selección establecidos por la Junta de Castilla y León (70 puntos)

- a. Actividad productiva (45 puntos)
  - i. Generadora de nuevos empleos (25 puntos)
    - 1. Creación de menos de 1 empleo a tiempo completo (10 puntos)
    - 2. Creación de 1 a 3 empleos a tiempo completo (20 puntos)
    - 3. Creación de más de 3 empleos a tiempo completo (25 puntos)
  - ii. Mantenimiento de empleo (5 puntos)
    - 1. Mantenimiento de menos de 1 empleo a tiempo completo (1 punto)
    - 2. Mantenimiento de 1 a 3 empleos a tiempo completo (3 puntos)
    - 3. Mantenimiento de más de 3 empleos a tiempo completo (5 puntos)
  - iii. Tipo de empleo creado o mantenido (9 puntos)
    - 1. Más del 50% empleo femenino (3 puntos)
    - 2. Más del 50% empleo joven (menos de 35 años) (3 puntos)
    - 3. Más del 50% empleo personas con dificultades de empleabilidad (3 puntos)
  - iv. Empleo inducido (2 puntos)
    - 1. Sin influencia (0 puntos)
    - 2. Con influencia (2 puntos)
  - v. Actividades directamente relacionadas con otras actividades desarrolladas en el municipio o en su entorno (2 puntos)
    - 1. Sin influencia (0 puntos)
    - 2. Con influencia (2 puntos)
  - vi. Potencialidades de deslocalización de la actividad (2 puntos)
    - 1. Difícilmente deslocalizable (2 puntos)
    - 2. Potencialmente deslocalizable (0 puntos)
- b. Actividad no productiva (10 puntos)
  - i. Necesita empleo para su realización (6 puntos)
  - ii. De interés general para la población del municipio donde se localiza la actividad (2 puntos)
  - iii. Está ligada a un servicio que demanda la población del municipio (2 puntos)

- c. Es un proyecto de carácter innovador (7 puntos)
- d. Es un proyecto que utiliza energías renovables o incrementa la eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes (8 puntos).

Los criterios de selección establecidos por la Junta de Castilla y León (criterios comunes) representarán como mínimo el 70% de la puntuación del conjunto de los criterios de selección de proyectos aplicables en cada Estrategia. El 30% restante de los criterios de selección será fijado por el G.A.L

**2. Criterios de selección establecidos por el Grupo de Acción Local (30 puntos).**

- a) Proyectos que de acuerdo con los objetivos del programa produzcan un efecto dinamizador de la población y la comarca o entorno y/o contribuyan al desarrollo integral de la misma.....10 puntos
- b) Mejora la productividad de la empresa o entidad que realiza el proyecto.....5 puntos
- c) Contribuye a la recuperación, promoción, respeto, y/o conocimiento de:
  - i. los recursos naturales (flora y fauna y el medio ambiente), patrimoniales o culturales u otros endógenos.
  - ii. los oficios y la actividad económica de la zona.
  - iii. la problemática del medio rural y/o a su solución.
 .....10 puntos
- d) Permite o contribuye a mejorar las posibilidades de empleabilidad de los residentes en el medio rural o a consolidar el empleo existente por parte del promotor que realiza el proyecto.....5 puntos

Para que el proyecto sea seleccionado debe alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos.

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

<b>RELACIONADOS CON EL PROMOTOR</b>	<b>Máximo</b>	<b>20 puntos</b>
-------------------------------------	---------------	------------------

<b>Naturaleza del promotor</b>	<b>Máximo 9 puntos</b>
Entidades de economía social (cooperativas, S.A.L., S.L.L., etc.)	9 puntos
Empresario individual	5 puntos
- Mujeres	+2
- Jóvenes (< 25 años)	+2
-Parados (> de 45 años)	+2
- Personas con minusvalía reconocida	+2
- Agricultor o ganadero que diversifica hacia actividades no agrícolas o ganaderas	+2
- Emigrante que retorna	+2
- Inmigrantes	+2
Comunidad de bienes, sociedad civil, mercantil u otros	5 puntos
- Mujeres (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Jóvenes < 25 años (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Personas con minusvalía reconocida (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Con domicilio social y fiscal en la zona de actuación del Grupo	+1
Entidades públicas y otros	4 puntos

*Los puntos del apartado "naturaleza del promotor" serán acumulativos hasta un máximo de 9*

<b>Sector de actividad PRINCIPAL del promotor</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>
Industria agroalimentaria y otras industrias	5 puntos
Sector terciario	2 puntos

<b>Grado de integración empresarial</b>	<b>Máximo 6 puntos</b>
Promotor asociado a Asociación empresarial o profesional comarcal (una o varias)	2 puntos
Promotor asociado a Entidades cuyo objetivo principal sea el desarrollo rural integral de la zona (una o varias)	6 puntos

**CREACIÓN Y MANTENIM. Y/O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO****Máximo 40 puntos**

<b>Creación de empleo</b>		<b>Máximo 40 puntos</b>				
<b>INVERSIÓN ELEGIBLE (Euros). Nº de puestos de nueva creación</b>	<b>&lt; 30.000,00 €</b>	<b>De 30.000,00 € a &lt; 90.000,00 €</b>	<b>De 90.000,00 € a &lt; 150.000,00 €</b>	<b>De 150.000,00 € a &lt; 240.000,00 €</b>	<b>De 240.000,00 € a &lt; 360.000,00 €</b>	<b>&gt; 360.000,00 €</b>
< 1 empleo	12	10	8	6	4	2
De 1 a < 1,5	14	12	10	8	6	4
De 1,5 a < 2	16	14	12	10	8	6
De 2 a < 2,5	18	16	14	12	10	8
de 2,5 a < 3	22	18	16	14	12	10
de 3 a < 4	24	22	20	18	16	14
De 4 a 5	30	30	24	22	18	16
> de 5	40	40	30	30	24	24

*El puesto de trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, se cuenta como fracciones de UTA.*

La puntuación obtenida del cuadro anterior se distribuirá entre el número de puestos de trabajo, según la proporción que representen y si alguno de ellos perteneciera a alguno de los colectivos considerados como más desfavorecidos (cada trabajador solo podrá incluirse en uno), se multiplicará el importe que le corresponda por 2, adicionando la cantidad resultante a la del resto de la puntuación de los puestos de trabajo.

Colectivos desfavorecidos:

- Mujeres en general
- Jóvenes < 25 años
- Parados (> 45 años)
- Personas con algún tipo de minusvalía reconocida
- Inscritos como desempleados ininterrumpidos en la oficina de empleo durante al menos 6 meses

**Mantenimiento y/o consolidación de puestos de trabajo:****Máximo 8 puntos**

- Empresa que mantenga y/o consolide 5 o más trabajadores 8 puntos
- Empresas que mantengan y/o consoliden menos de 5 trabajadores 4 puntos

**CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL PROYECTO****Máximo 40 puntos**

<b>Modalidad del proyecto</b>	<b>Máximo 9 puntos</b>
Primer establecimiento	9 puntos
Ampliación	5 puntos
Modernización	5 puntos
Traslado dentro del ámbito de actuación de ADEMA	5 puntos
Traslado desde fuera del ámbito de actuación de ADEMA	8 puntos

<b>Garantías del promotor</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
Recursos propios de más del 75%	3 puntos
Recursos propios del 50% al 75%	2 puntos
Recursos propios del 25% al 50%	1 puntos
Recursos propios del 0 al 25%	0 puntos
El proyecto que cuente con un plan de empresa completo y detallado y que contenga al menos la idea de negocio, el entorno, el análisis de mercado, el diseño de la oferta, el plan de marketing, la viabilidad económica y financiera de la empresa, la forma jurídica...	3 puntos

*El promotor deberá acreditar este apartado mediante certificado de saldo bancario*

<b>Solvencia empresarial</b>	<b>Máximo 4 puntos</b>
Experiencia < 1 año	0 puntos
Experiencia entre 1 y 2 años	2 puntos
Experiencia > 2 años y hasta 4 años	3 puntos
Experiencia > 4 años	4 puntos
Conocimientos: Estudios relacionados con el proyecto de + de 100 horas	1,5 puntos
Conocimientos: Estudios de gestión empresarial de + de 100 horas	1 puntos

<b>Población de la localidad en la que se lleva a cabo</b>	<b>Máximo 8 puntos</b>
Localidad de hasta 250 habitantes	8 puntos
Localidad de más de 250 habitantes y hasta 1.000	6 puntos
Localidad de más de 1.000 habitantes	4 puntos

<b>Diversificación de actividades innovadoras</b>	<b>Máximo 8 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Transforma productos agroalimentarios de la zona (recursos endógenos y agroalimentarios)</li><li>- Recupera y comercializa productos tradicionales de la zona</li><li>- Realiza trabajos artesanos</li><li>- Primera iniciativa de este tipo en la localidad (del conjunto del proyecto)</li><li>- Primera iniciativa de este tipo en la zona de actuación del G.A.L. (del conjunto del proyecto)</li><li>- Adquisición de equipos de tecnología avanzada cuyo coste suponga al menos el 75% de la inversión</li><li>- Certificación técnica de calidad ya implantada (ISO) y/o otros certificados técnicos ya implantados (I+D+I, etc.)</li><li>- Servicios de atención a personas dependientes y/o colectivos desfavorecidos (empresas sociales, etc.)</li></ul>	

- Proyectos que supongan la recuperación de edificios emblemáticos (molinos, posadas, conventos, etc.)
- Servicios dirigidos a paliar las discriminaciones en cuanto a tamaño de población, deficiencias en comunicaciones, o por carencia de servicios en una localidad

La puntuación máxima de este concepto es de 8 puntos, y se realizará de la siguiente forma:

- Si cumple 1 medida: 4 puntos
- Si cumple 2 o más: 8 puntos

<b>Incidencia medioambiental</b>	<b>Máximo 8 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Recupera espacios degradados mejorando el impacto visual de la zona</li><li>- La inversión a subvencionar incluye energías limpias (eólica, solar, biomasa, etc.). Siempre que sea por encima de las exigencias legales</li><li>- Introducción de tecnologías que reduzcan la emisión de contaminantes y/o el consumo energético</li><li>- El proyecto tiene como objetivo la utilización de sistemas de reciclaje y/o aprovechamientos de residuos</li><li>- Realiza auditorías energéticas y/o ambientales (no exigidas legalmente)</li><li>- Se instala en un polígono o zona industrial</li><li>- Dispone de un certificado de calidad ambiental</li></ul>	

*Para la valoración del apartado "incidencia medioambiental" se precisará documentación que lo acredite.*

La puntuación máxima de este concepto es de 8 puntos, y se realizará de la siguiente forma:

- Si cumple 1 medida: 4 puntos
- Si cumple 2 o más: 8 puntos